



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: EYLEEN MARCELA RODRIGUEZ PACHECO
DEMANDADO: GILBERTO PARRA NIÑO
RADICADO: 2000131100012023-00109-00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la demandante; en primer lugar, hágase entrega a la Señora **Eyleen Marcelas Rodriguez Pacheco**, de los dineros que por concepto de alimentos a favor de su menor hija **M.S.P.R** se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este despacho en el Banco Agrario de Colombia.

Sugerir a la apoderado judicial de la parte actora que, en lo sucesivo, instaure las solicitudes de entrega de depósitos judiciales derivados de cuotas alimentarias al correo glozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co, por ser el canal habilitado para este tipo de peticiones.

En segundo lugar, no es procedente oficiar al pagador de la empresa a donde labora el demandado, ya que la cuota de alimentos provisionales no se ordenó que fuera descontada por nómina, por lo que debe la solicitante atenerse a lo dispuesto en auto de 4 de agosto del año en curso.

De otro lado, sea este el momento oportuno, para requerir al profesional en derecho a realizar en debida forma la notificación del auto admisorio de la demanda tal como se le ordeno en providencia de 9 de octubre pasado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.
Juez

gsls

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cb135f7df27251eece09ec1bbce8100dc3136750c71cd1b40b0cabe09d53d50**

Documento generado en 07/11/2023 12:04:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>